



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **260** Fecha Solicitud **09/02/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **Soporte funcional y capacitación técnica para adecuación del Sistema de Gestión Documental ORFEO**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Después de haberse implementado implantado de manera exitosa el Sistema de Gestión Documental ORFEO, en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, por parte del Grupo Iyunxi Ltda, como herramienta institucional para el registro, centralización, almacenamiento, trámite y control de la documentación, se ha identificado por parte de la Entidad, que debido al potencial que tiene este sistema en términos de optimización de las actividades de apoyo a la gestión misional del Instituto, es por esto que se hace necesario informar el conocimiento de los funcionarios y contratistas sobre el buen uso del aplicativo, así como un ajuste mediante la modificación de algunas de sus características funcionales a la medida de procedimientos que simplifiquen los métodos de trámite, en especial de aquellas áreas que en cumplimiento de su función, deben gestionar volúmenes altos de documentación oficial de la entidad.

En ese orden de ideas, y al considerar que el uso masivo de este sistema advierte la necesidad de un apoyo en el tiempo, mientras la curva de aprendizaje y práctica sobre su funcionalidad se estabiliza, se requiere un servicio de soporte funcional que permita una atención óptima y eficiente de solicitudes específicas relacionadas con inquietudes, malas prácticas o desconocimiento de algún procedimiento por parte del conjunto de usuarios finales del sistema.

Por otra parte, la Unidad de Atención al Cliente, como área responsable de la respuesta a tiempo de las PQR's y otros actos administrativos de alto impacto en la gestión de la entidad interpuestos por ciudadanos y entes de control y evidenciando las bondades de ORFEO en términos de control y seguimiento a la trazabilidad de los documentos y sus registros relacionados, se hace necesario la adecuación de algunas funciones del sistema a la medida de las necesidades y la generación de nuevos reportes estadísticos sobre volúmenes de documentación, asignación, repartición de cargas de trabajo, estado de trámite y control de términos de gestión.

Por lo anterior, se requiere la prestación de servicios por parte de Grupo Iyunxi Ltda para atender las necesidades anteriormente expuestas mediante realización de sesiones de capacitación, disposición de una mesa de ayuda para usuarios finales y la consultoría tanto técnica como metodológica para adecuar parte de su funcionalidad, bajo las condiciones de servicio a las que se llegue de común acuerdo.

OBJETO Prestación de servicios de soporte funcional y capacitación técnica para adecuación del Sistema de Gestión Documental ORFEO y para la herramienta de control de gestión de PQR's en ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Compañía especializada en la implantación del Sistema de Gestión Documental ORFEO con más de 15 años de experiencia en soporte funcional para herramientas de control de gestión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Específicas:

1. Recibir las solicitudes de los usuarios del sistema por el(los) medio(s) de comunicación establecidos entre estos y la mesa de ayuda.
2. Clasificar y registrar en un medio que permita el seguimiento a la trazabilidad del servicio de atención y de acuerdo a criterios de prioridad y complejidad, las solicitudes de los usuarios.
3. Atender al usuario que hace la solicitud para dar explicación sobre el correcto uso de la herramienta o responder a las inquietudes de tipo funcional que el usuario pueda presentar.
4. Apoyo en la definición de políticas que se requieran para la implementación del uso de las diferentes funcionales de Orfeo.
5. Escalar a una instancia de nivel superior en orden de idoneidad sobre la herramienta, aquellas solicitudes de usuario que por no ser de tipo funcional requieren ser atendidas por el grupo de soporte técnico y de plataforma tecnológica o por grupos de apoyo procedimental.

Generales:

1. Reportar al supervisor del contrato de forma inmediata la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
2. Mantener, incluso después de vencido el plazo de ejecución del contrato, en reserva estricta confidencialidad la información que conozca en desarrollo del mismo. La información sea recibida por el contratista en virtud de la ejecución del contrato, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, RIESGOS

VALORACIÓN,

DISTRIBUCIÓN

Ver matriz de riesgos adjunta.

Cumplimiento: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

Calidad del Servicio: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de calidad del servicio por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

Prestaciones Sociales y Salarios: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 3 años más.

SUPERVISOR

El supervisor del contrato a suscribir será el Subdirector(a) de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información, espacios y equipos necesarios y suficientes para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFCES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al literal c) del artículo 11 del Acuerdo N° 006 de 2015, la presente contratación se encuentran respaldada en la contratación directa mediante la excepción i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

Según la propuesta recibida por parte del Grupo Iyunxi Ltda, el desarrollo del objeto contractual constará de sesiones de trabajo participativas, basadas en ejercicios prácticos sobre el sistema que requieren que cada usuario reciba acorde con su perfil, el conocimiento relacionado con la funcionalidad específica de la que hará uso y que ejecute de manera individual un taller guiado. Se llevarán a cabo específicamente DIEZ (10) sesiones de capacitación, con el fin de transmitir el conocimiento de acuerdo a los perfiles establecidos, a un máximo de CIEN (100) usuarios finales.

Lo anterior, será ejecutado de la siguiente manera:

- " Soporte funcional (8 horas diarias) por 3 meses: Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos (\$9.600.000) sin IVA.
- " Capacitación funcional (10 sesiones): Once Millones de Pesos (\$11.000.000) sin IVA.
- " Solución para el control de gestión de PQR's: Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos (\$9.880.000) sin IVA.

Así pues, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos (\$35.356.800) IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: a) Un primer pago al terminar la ejecución del primer mes, por el 30% por valor de Diez Millones Seiscientos Siete Mil Cuarenta Pesos (\$10.607.040.00) IVA incluido, contra entrega del informe de actividades de soporte, avance de capacitaciones y avance de solución para el control de gestión de PQR's; b) Un segundo pago al terminar la ejecución del segundo mes, por el 30% por valor de Diez Millones Seiscientos Siete Mil Cuarenta Pesos (\$10.607.040.00) IVA incluido, contra entrega del informe de actividades de soporte, avance de capacitaciones y avance de solución para el control de gestión de PQR's y c) Un tercer pago al terminar el tercer mes, por el 40% por valor de Catorce Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte Pesos (14.142.720,00) IVA incluido, contra entrega del informe final, total de capacitaciones realizadas y solución para el control de gestión de PQR's implementada en producción.


PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 30 de junio de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110032	Servicio de Gestión Y Administración Documental	1	35356800	35356800					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA		Nombre	
Firma <i>Tatiana Guzman H.</i>		Firma <i>M. M. M. M. M.</i>	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 18/02/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)
GRUPO IYUNXI LTDA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios de soporte funcional y capacitación técnica para adecuación del Sistema de Gestión Documental ORFEO y para la herramienta de control de gestión de PQR's en el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- Prestaciones Sociales y Salarios: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 3 años más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


18/02/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: CELIA PALOMINO HERNÁNDEZ
Revisó: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES